

# Requisitos para el ingreso de empresas contratistas al Predio CAREM25

A continuación se detallan los requisitos a cumplir para el ingreso de empresas contratistas al Predio CAREM 25 / Lima.

La misma debe ser enviada vía mail a [controldocumentacioncarem@cnea.gov.ar](mailto:controldocumentacioncarem@cnea.gov.ar) con **48 hs. hábiles de anticipación como mínimo**; o bien presentarse de manera personal al momento del ingreso:

## **En caso de ser bajo razón de dependencia:**

- Certificado de cobertura de ART del personal con Cláusula de No Repetición a favor de Comisión Nacional de Energía Atómica, CUIT N° 30546660210.
- Nómina de ART.
- Nómina de Seguro de Vida Obligatorio.

## **En caso de Monotributistas:**

- Copia de póliza del seguro.
- Monto del seguro no inferior a \$500.000.
- Beneficiario: Comisión Nacional de Energía Atómica, CUIT N° 30546660210.
- Último cupón de pago.

## **En caso de Obra Civil:**

- Nota de presentación del profesional responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa contratista, fotocopia de matrícula profesional y registro de la S.R.T.
- Aviso de Obra, recibido por la ART.
- Constancia de Capacitación del personal en los riegos de trabajo.

## **En caso de tareas especiales:**

- **Manejo de maquinaria pesada**
  - \* Certificación de gruista.
  - \* Registro de conducir.
  - \* Verificación técnica de la maquinaria.
  - \* Póliza de seguro.
- **Trabajos en altura**
  - \* Nómina del personal afectado cubierto por la ART con cobertura para trabajo en altura con Cláusula de No Repetición.
  - \* Nómina de Seguro de Vida Obligatorio.
  - \* Programa de Seguridad aprobado por la ART.

### **Control Vehicular:**

- Registro de conducir.
- Póliza de seguro.
- Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.)
- Cédula verde.
- Cédula azul o autorización de manejo.

### **Tareas en el predio:**

Aquellas empresas que deban realizar tareas en el predio no ingresarán como proveedores, y se les exigirá que presenten:

- 1) Aviso de obra
- 2) Programa de seguridad cuando cumpla con alguna de las siguientes condiciones:
  - *Trabajos de excavaciones*
  - *Trabajos en altura*
  - *Demoliciones*
  - *Cuando las tareas superen los 1000 m<sup>2</sup>*
  - *Cuando se ejecuten tareas sobre equipos energizados de media o alta tensión*

CNEA se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación complementaria a lo anteriormente mencionado.

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al teléfono **(011) 5299-3000 Int: 3023**